

Código de conducta de la Asociación Argentina de Ecología

Este código establece normas básicas de comportamiento individual y grupal que propicien un ambiente donde prevalezcan el respeto mutuo, la equidad y la libertad responsable. Alcanza a todas las actividades de la AsAE y deberá adherirse al mismo como requisito para asociarse. Aspira a que los miembros de la AsAE participen de las actividades sin obstáculos y en armonía. A continuación, explicita valores, declara intenciones, identifica comportamientos inaceptables y define un procedimiento ante problemas.

Valores. La AsAE nuclea a personas interesadas en la ecología, independientemente del sexo, género, procedencia, creencia, estatus académico o situación laboral. La AsAE fomenta el respeto mutuo, la democratización del conocimiento, la diversidad dentro del mundo académico y la creación de incentivos y eliminación de barreras para el libre acceso a la ciencia.

Intenciones. En general, la AsAE procurará representar todas las voces, sostendrá canales de intercambio abiertos a opiniones diversas y escuchará las sugerencias de sus miembros. En particular, la Comisión Directiva bregará en todas las actividades por el balance de género, la participación de miembros de distintos escalafones de la carrera académica y la representación federal, con miembros de las distintas provincias de la Argentina.

Comportamientos inaceptables. No se admiten en ninguna de sus formas la discriminación, la violencia física, verbal o simbólica, el abuso de poder ni el acoso.

Procedimiento. En caso de que se detecte un comportamiento inaceptable, la Comisión Directiva podría solicitar al responsable que deje de participar de las actividades y retirar su membresía.

Este documento se basa en convicciones propias de miembros de la AsAE, pero también se ha inspirado en los códigos de conducta de la [Ecological Society of America](#) y de la [Asociación Española de Ecología Terrestre](#).

18 de octubre de 2021